

EL CONADEH INSTA AL ESTADO A GARANTIZAR EL DERECHO A RECIBIR UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN A LOS MIGRANTES HONDUREÑOS EN ESTADOS UNIDOS

Comunicado No. 014-02-23

El Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), en el uso de su mandato constitucional de respeto, promoción y vigencia de los derechos humanos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y Convenios Internacionales ratificados, y ante las múltiples quejas presentadas por personas migrantes hondureñas en Estados Unidos de América hace un llamado al Estado de Honduras en los términos siguientes:

1. El Comisionado observa con preocupación el incremento de quejas con relación a la falta de emisión del Documento Nacional de Identificación (DNI) y pasaportes a favor de los hondureños radicados en Estados Unidos de América. Lo anterior, en virtud de la falta de adopción de medidas que garanticen el derecho constitucional consagrado en el artículo 55 referente a obtener un documento de identificación por parte del Estado.
2. Las quejas recibidas detallan que el escaso recurso humano en los consulados no les permite que nuestros conciudadanos sean atendidos de manera pronta y diligente, dejando es en estado de indefensión y desprotección a la población hondureña en Estados Unidos de América. Así, el CONADEH recuerda que, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, recomendó adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus servicios consulares respondan de manera eficaz a las necesidades de trabajadores migratorios y sus familiares, asegurando la asistencia jurídica gratuita, y promoviendo el acceso a la justicia y otras garantías del debido proceso¹.
3. A su vez, las quejas señalan que el poco personal asignado en los Consulados ejercen actos de intimidación, discriminación y malos tratos del personal asignado en algunos consulados. Por tanto, el Comisionado ofrece sus buenos oficios para formar a los funcionarios públicos y personal consular con el objetivo de mejorar el desempeño en su gestión, no solo para dar un trato digno con calidez y calidad, sino que, para garantizar los derechos y la protección a los migrantes hondureños.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2023

¹ Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. CMW/C/HND/CO/1. [Observaciones Finales sobre el informe inicial de Honduras](#). Párr. 41. 03 de octubre de 2016